

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO

Se permite informar a toda la comunidad judicial que, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020 y la Resolución 001 de 2020 proferida por este juzgado, dando cumplimiento a los mismos, privilegiamos el uso de herramientas electrónicas y la prestación de nuestros servicios de manera virtual, por lo que la atención del servicio judicial a partir del 1 de julio de 2020 se hará de la siguiente forma:

### HORARIO DE ATENCION VIRTUAL Y TELEFONICA:

De 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. a través de nuestro correo electrónico: [jpmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En el correo institucional deben presentarse las peticiones, tutelas, memoriales, despachos comisorios, y demandas en materia civil y de familia, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020. De preferencia para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos deberá usarse el formato PDF.

Igualmente se pueden consultar las actuaciones en el sistema de gestión judicial del juzgado: [www.juzgadotenjo.com](http://www.juzgadotenjo.com)

Además para consulta de los estados y traslados electrónicos se debe ingresar al portal de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) accediendo al micrositio del Juzgado 001 Promiscuo Municipal Tenjo.

Teléfono: 8646435, donde se suministrará información sobre los procesos siempre que no estén sujetos a reserva como, por ejemplo, decreto de medidas cautelares.

### HORARIO DE ATENCION PRESENCIAL:

De 2 p.m. a 5 p.m. La atención presencial es excepcional. La permanencia de cada usuario en la sede del juzgado no puede superar los quince minutos y para ser atendido deberá diligenciar y firmar el formato de reporte de su estado de salud, además observar la señalización dispuesta en la sección de atención para el distanciamiento físico entre una persona siendo obligatorio el uso permanente de tapabocas.

No se permite el acceso a la sede judicial de menores de edad, personas mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo, ni las que presenten síntomas gripales.

